Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución Nº 569/2012 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A IMPRENTA CAAGUAZÚ de Diego Darío Servin Verza, CON RUC Nº 3685951-6, EN EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES E IMPRESOS".----------

Caaguazú, 27 de febrero de 2012

VISTO: Las Notas emanadas del Comité Evaluador de fecha 20 de febrero de 2012, de la Asesoría Jurídica de fecha 27 de febrero de 2012, por los cuales se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 para "ADQUISICIÓN DE PAPELES E IMPRESOS".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES E IMPRESOS", ID Nº 228556** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a IMPRENTA CAAGUAZÚ de Diego Darío Servín Verza, con R.U.C 3685951-6, **EL LOTE Nº 1 – IMPRESOS**; por el monto de **Gs. 44.764.500** (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos), **EL LOTE Nº 2 – PAPELES**; por el monto de **Gs. 16.993.000** (guaraníes diez y seis millones novecientos noventa y tres mil).----------

Que, la Asesoría Jurídica concluye que se han cumplido los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 por lo que se ajusta a derecho, y dando cumplimiento al Art. 218 de la Ley 3966 Orgánica Municipal, se recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación del presente llamado a: IMPRENTA CAAGUAZÚ de Diego Darío Servín Verza, con R.U.C 3685951-6, **EL LOTE Nº 1 – IMPRESOS**; por el monto de **Gs. 44.764.500** (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos), **EL LOTE Nº 2 – PAPELES**; por el monto de **Gs. 16.993.000** (guaraníes diez y seis millones novecientos noventa y tres mil).----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa: **IMPRENTA CAAGUAZÚ de Diego Darío Servín Verza, con R.U.C 3685951-6, EL LOTE Nº 1 – IMPRESOS**; por el monto de **Gs. 44.764.500** (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos), **EL LOTE Nº 2 – PAPELES**; por el monto de **Gs. 16.993.000** (guaraníes diez y seis millones novecientos noventa y tres mil) en el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES E IMPRESOS",** objeto del Gasto **330-30-01**, según ID Nº 228556 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LIC CÉSAR BRÍTEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL